PROTOCOLO

PARA EL RETORNO SEGURO A LAS INSTALACIONES TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA INTERNACIONAL

En concordancia con el Protocolo Sectorial MEP-Centros Educativos

Versión: 0.3.	Fecha de elaboración: 9 de noviembre del 2020

Elaborado por:
Auxiliadora Morales Sancho. Presidenta del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo.
Grethel González Calderón. Secretaria del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo.
Franklin Jiménez Hernández. Director Académico de la Facultad de Hospitalidad.
Marlon Sánchez Esquierdo. Director de la Carrera de Ingeniería Industrial.
Diego Bonilla Garita. Asesor en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Universidad Politécnica Internacional

CONTENIDO

Prólogo ***5***

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN ***7***

1.1 Objetivo 7

1.2 Campo de aplicación 7

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA ***8***

2.1 Documentos de referencia 8

2.2 Los lineamientos 9

2.3 Normativa: decretos, directrices, resoluciones, reglamentos 11

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS ***12***

3.1. DEFINICIONES 12

Caso Confirmado por COVID-19 12

Caso Probable por COVID-19 12

Caso sospechoso por COVID-19 12

Coronavirus (CoV) 13

Desinfectantes 13

Servicio de Salud 13

Consultorio Médico 13

Clínica 13

Guantes ***14***

Jabón 14

Limpieza 14

Mascarilla 14

Protector facial 14

4. ABREVIATURAS ***14***

5. PRINCIPIOS ***15***

5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN ***15***

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN *17*

6.1 Generalidades 17

6.**2 Medidas de limpieza, higiene y desinfección.** 19

Laboratorios 21

Medidas para el uso de laboratorios: 21

Limpieza, desinfección y mantenimiento de los laboratorios: 22

Lineamientos para laboratorios de cocina *23*

Circulación de acceso: 23

Clase práctica, acceso al ingresar a laboratorio: 23

Dentro del laboratorio: 23

Finalización de la clase en el laboratorio: 24

Aulas 25

Lineamiento dentro del aula: 25

Auditorio *26*

Lineamiento para ingreso y control al auditorio 26

Bibliotecas 27

Áreas comunes 27

Procedimiento de limpieza y desinfección 28

Servicios sanitarios: 28

6.3 Protocolos para lavado de manos, tos, estornudo 29

6.4 Productos de limpieza y desinfección 30

6.6 Identificación de puntos críticos para la desinfección 33

6.7 Equipo de protección personal (EPP) 34

7.LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO *41*

7.1 Plan de continuidad del servicio educativo 41

7.2 Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo 41

7.3 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo 42

7.4 Atención a proveedores 42

8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS O 43

ESTUDIANTES..... 43

8.1 Generalidades 43

8.2 Verificación de personas infectadas 44

8.3 Accionar de la institución en caso de confirmarse COVID-19 44

9.COMUNICACIÓN..... 45

10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN..... 46

OTRAS REFERENCIAS 47

ANEXOS 48

Prólogo

En la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA INTERNACIONAL hemos decidido seguir esta plantilla diseñada por algunos entes gubernamentales y puesta a disposición para la normalización de la elaboración de un protocolo para la implementación de las Directrices y los Lineamientos Sanitarios contra el COVID-19. Por esa razón, en primera instancia hacemos constar que esta no es de nuestra autoría, damos el debido reconocimiento a sus autores originales y procedemos a su uso autorizado.

En el marco de la declaratoria de estado emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, oficializada mediante Decreto Ejecutivo 42227-MP-S producto del COVID-19 y dadas las características de la pandemia y las formas diversas del contagio del virus, se han definido medidas sanitarias preventivas por parte del Ministerio de Salud, como ente rector en el contexto de esta fase de respuesta y ante un contagio en un centro de trabajo.

Por este motivo, se confecciona este documento basado en plantilla que contiene los requisitos mínimos para la elaboración de un protocolo sectorial (**INTE/DN-MP-S-19:2020 "Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19")** donde se establece el protocolo desarrollado por la Universidad, con el fin de implementar los lineamientos sanitarios establecidos por el Ministerio de Salud.

Este documento está sujeto a ser actualizado permanentemente con el objeto de que responda en todo momento a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes.

En la elaboración de este protocolo participaron las siguientes personas:

Participantes	Organización
Nombre completo (dos apellidos)	Nombre completo de la organización
Auxiliadora Morales Sancho	Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo
Grethel González Calderón	Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo
Franklin Jiménez Hernández	Director de la Facultad de Hospitalidad
Marlon Sánchez Esquierdo	Director de la Carrea de Ingeniería Industrial
Diego Bonilla Garita	Asesor Especialista en Salud y Seguridad en el Trabajo

Universidad Politécnica Internacional

Este documento está sujeto a ser actualizado, a efecto de que responda, en todo momento, a las necesidades y lineamientos sanitarios vigentes. Se ha contado con la participación y validación de:
El presente documento ha sido revisado por Comisión Salud Ocupacional de UPI, Rectoría, Junta Directiva, Asesor Legal, Asesor Filológico

Versión: 0.3.	Fecha de elaboración: 5 de noviembre del 2020

Revisado por:
Auxiliadora Morales Sancho. Presidenta del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo.
Grethel González Calderón. Secretaria del Comité de Salud y Seguridad en el Trabajo.
Franklin Jiménez Hernández. Director Académico de la Facultad de Hospitalidad.
Marlon Sánchez Esquierdo. Director de la Escuela de Ingeniería Industrial.
Diego Bonilla Garita. Asesor en Salud y Seguridad en el Trabajo.

Aprobado por:
William Salom. Presidente.
Miguel Flores. Gerente General.
Marco Alvarado. Director Ejecutivo Académico.
Alejandro Salom. Asesor Legal.
Andrés Gamboa. Asesor Filológico.

1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN

1.1 Objetivo

Basados en el protocolo realizado por CONESUP para el **Sector Educación** acogemos el siguiente objetivo:

"Brindar las pautas necesarias para lograr un regreso controlado y seguro a la presencialidad, con el fin de mitigar los efectos del COVID-19, en la Universidad Politécnica Internacional".

1.2 Campo de aplicación

Este protocolo fue elaborado con base en los lineamientos estipulados por el CONESUP. Su aplicación va dirigida a la Universidad Politécnica Internacional, como parte de las acciones preventivas y de mitigación para atender la pandemia del COVID-19; para ello, se han considerado los lineamientos dictados por el Ministerio de Salud.

La Universidad Politécnica Internacional tiene claro que el retorno a la presencialidad implica, tal como lo ha solicitado el CONESUP, usar la educación a distancia, bimodal, elearning y otras con la que se ha venido trabajando, así como las herramientas tecnológicas adecuadas para la continuidad del servicio educativo. Entiéndase, como una flexibilización en las actividades de mediación, mientras se mantenga vigente la emergencia decretada por el Ministerio de Salud o según lo disponga el Ministerio de Educación Pública.

Debido a lo anterior, hemos venido trabajando en:

a. El uso de plataformas digitales como parte de la medición pedagógica en los cursos y carreras que están aprobados por CONESUP como presenciales, considerando, además, que estas sean accesibles, y las directrices emanadas por CONESUP.
b. Las modificaciones al plan de estudios o ampliación de oferta en la modalidad virtual, a distancia, según Reglamento General de CONESUP (RGC), cuando la Universidad lo considere necesario.
c. Ampliación de la oferta académica virtual, siguiendo la reglamentación establecida para tal efecto (Reglamento General del CONESUP)

2. DOCUMENTOS Y LINEAMIENTOS DE REFERENCIA

2.1 Documentos de referencia

Los documentos que amparan la toma de decisiones para la preparación de este protocolo son los siguientes:

1. El Decreto Ejecutivo el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S como prevención ante la pandemia por COVID-19, implica tomar las medidas necesarias ante tal situación.
2. La Directriz presidencial y del Ministerio de Salud No. 082-MP-S.
3. Los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.
4. Acuerdos del Consejo (CONESUP) en las sesiones No. 877, asuntos varios, punto B; No. 879, artículo 7; No. 880, asuntos varios, punto B; sesión No. 881, puntos 3 y 6, todas del 2020.
5. El Reglamento General del CONESUP (RGC), cuando menciona el derecho del estudiantado a contar con una educación universitaria de calidad "por tratarse de un derecho humano fundamental, el Estado debe velar por su respeto, conforme señalamos. Esto hace que deba controlar, ejerciendo una labor de vigilancia e inspección, el cumplimiento de normas y requisitos mínimos y de un adecuado equilibrio entre educador y educando. Es obvio que desde ese punto de vista el Estado se encuentra legitimado para intervenir mediante la autorización previa y aprobación. (...) Las personas pagan por tener una óptima educación y por ende es eso lo que debe ofrecerse. No solo invierten dinero, sino que también invierten años de su vida, que nunca recuperarán y, por ende, la labor de vigilancia e inspección estatal debe ser a priori y no posterior, cuando el daño ya sea irreversible" (RGC).
6. El Reglamento General del CONESUP cuando menciona que "…la sociedad costarricense exige y merece el esmerado cumplimiento de los más altos estándares de calidad en la educación universitaria privada, para que ésta contribuya efectivamente al desarrollo integral de la persona humana y a la formación del capital humano que incremente la ventaja comparativa nacional en el concierto internacional de las Naciones".
7. Los oficios comunicados del CONESUP a La Universidad privadas, con la idea fundamental implementar acciones que permitan mitigar la transmisión del virus COVID-19: CONESUP-DE-073-2020, CONESUP-DE-074-2020, CONESUP-DE0802020, CONESUP-DE-091-2020, CONESUP-DE-101-2020, CONESUP-DE-108-2020, CONESUP-DE-127-2020 y CONESUP-DE-196-2020.
8. La directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN, de 2 de abril del 2020, dispuso que: "El Ministerio de Educación Pública, mediante resolución administrativa motivada, deberá establecer las medidas correspondientes a implementar en dicho Ministerio, minimizando la cantidad de

personas funcionarias que prestan servicios presencialmente y garantizando a la vez, la continuidad del servicio público."

9. La resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020 "El personal administrativo de las oficinas centrales, oficialía mayor, direcciones regionales, supervisiones y otras dependencias ministeriales especializadas, incluyendo secretarias, asistentes de oficina, conserjes y operadores móviles, realizarán sus labores preferentemente por teletrabajo cuando sus funciones sean compatibles con esta modalidad laboral; o en condición de disponibles desde sus casas para atender cualquier llamado de su superior jerárquico, lo anterior para evitar el congestionamiento de personas en los edificios públicos y contribuir al distanciamiento social solicitado por las autoridades sanitarias".
10. El seguimiento a la Ley para Regular el Teletrabajo, Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo N° 42083 del 20 de diciembre de 2019, Directriz N°073-S-MTSS del 09 de marzo de 2020 y el artículo 3 de la resolución N° MS-DM-2382-2020/MEP-0537-2020.

11. El PROTOCOLO GENERAL PARA LA ATENCIÓN POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADAS: RETORNO SEGURO A LAS INSTALACIONAES TRAS LA EMERGENCIA POR COVID-19, versión 0.5 por cuanto este es el documento base a ser utilizado por La Universidad privadas, mismo que está avalado por el Ministerio de Salud. Puede verse en el enlace: http://www.conesup.mep.go.cr/docuementos-de-interes
12. LS-CS-002. Lineamientos técnicos para la prevención del COVID-19 en plantas procesadoras de alimentos Versión: 002

2.2 Los lineamientos

Lineamientos generales para Centros Educativos, Guarderías y Similares (Pre-Escolar, Escolar, Universitaria y Técnica) Públicos y Privados por COVID-19, marzo 2020:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/version_3_lineamientos_centros_educativos_03032020.pdf

Lineamientos generales para la atención diaria de Personas con Discapacidad en Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) y otros establecimientos de atención a Personas con discapacidad en el marco de la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) LS-SP-001

Lineamientos generales para la reanudación de servicios presenciales en centros educativos públicos y privados ante el Coronavirus (COVID-19), Mayo, 2020 LS-CS-014

Ministerio de Educación Pública. Disposiciones preventivas para la suspensión temporal de lecciones en centros educativos públicos y privados debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19)

Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19, abril 2020: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_005_actividades_humanas.pdf

Lista de comprobación de protocolos sectoriales para la implementación de Directrices y Lineamientos sanitarios para COVID-19:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/caja_herramientas/lista_comprobacion_protocolos_sectoriales_v2_13052020.xlsx

Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19) en servicios de salud, centros de trabajo y uso mascarillas de uso comunitario. Versión 00 6 23 de junio 2020: LS-SS-006

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_006_etgr_dbr_19052020.pdf

Lineamientos nacionales vigilancia, infección coronavirus: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilancia_infeccion_coronavirus_21052020_v13.pdf

Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 Costa https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamientos_nacionales_vigilanc ion_infeccion_coronavirus_v12_24042020.pdf

Lineamiento general para centros de trabajo https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general_centros_tra bajo_v4_20032020.pdf

Lineamientos generales para oficinas con atención al público (Bancos, correos, instituciones del Estado, Poder Judicial, empresas privadas de servicios) debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19):

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineamiento_general_servicios_atienden_publico_v1_17032020.pdf

LS-CS-002. Lineamientos para uso de laboratorios de sedes universitarias públicas y privadas de todo el país, debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19) VERSIÓN:001 Elaborado y aprobado por el Ministerio de Salud

Lineamientos para salud

Lineamientos generales para hospitales, consultorios médicos, clínicas, servicios de emergencias y servicios de urgencias, públicos y privados por Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19). LS-SS-007:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/ls_ss_007__consultorios_hospitales_24052020.pdf

Lineamientos generales para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general-control de Legionella en edificios o espacios reutilizados- (COVID-19), mayo 2020. LS-S I-014

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_002_plantas_procesadora_alimentos.pdf

Para concesionarios de alimentos

Lineamientos generales para servicios de alimentación debido a la alerta sanitaria por Coronavirus (COVID-19):

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/LS_CS_008_restaurantes.pdf

Otros que aparecen en el apartado de referencias.

2.3 Normativa: decretos, directrices, resoluciones, reglamentos

1. Ley de CONESUP No.6396
2. Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo.
3. Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019 y su Reglamento.
4. Reglamento General del CONESUP.
5. Decreto Ejecutivo 42227-MP-S Declaratoria de Emergencia Nacional.
6. Decreto Ejecutivo 42221-S Medidas administrativas temporales para la atención de actividades de concentración masiva debido a la alerta sanitaria por COVID-19
7. Decreto Ejecutivo 42248 Suspensión de Contratos de Trabajo,
8. Decreto Ejecutivo N° 42083 del 20 de diciembre de 2019,
9. Resolución N° MS-DM-2592-2020 / MEP-00713-2020
10. Resolución Nº MEP- 0530- 2020
11. Directriz 073-S Medidas de atención y coordinación interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID-19).

12. Directriz 076-S Suministro de agua potable ante la alerta sanitaria del COVID-19.
13. Directriz 077-S-MTSS-MIDEPLAN Funcionamiento de las instituciones estatales durante la declaratoria de emergencia por COVID-19.
14. Directriz N° 78-S-MTSS-MIDEPLAN
15. MEP. Retorno a clases presenciales para después de vacaciones de medio período, 17/05/2020.
16. MTSS- CP-010-2020 MTSS-

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1. DEFINICIONES

Caso Confirmado por COVID-19

Corresponde a una persona a quien se la ha confirmado, la infección por el virus que causa la enfermedad COVID-19, indistintamente de los síntomas y signos clínicos. La confirmación la harán los laboratorios públicos y privados que cuenten con una prueba capaz de identificar genes de SARS-CoV-2, que cuenten con autorización de una entidad regulatoria externa tal como Food and Drug Administration (FDA) o su equivalente, debidamente autorizada por el Ministerio de Salud, así como el Centro Nacional de Referencia de Virología de Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (Inciensa).

Caso Probable por COVID-19

Un caso sospechoso para quien la prueba para el virus COVID-19 no es concluyente; o

Un caso sospechoso para quien la prueba no pudo realizarse por algún motivo.

Caso sospechoso por COVID-19

Persona con infección respiratoria aguda (fiebre y al menos un signo o síntoma de enfermedad respiratoria como, por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal) y que cumpla al menos uno de los siguientes criterios:

a. No tener otra etiología que explique completamente la presentación clínica del evento.

b. Un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al inicio de los síntomas

c. Antecedente de haber iniciado el cuadro clínico ya descrito en los 14 días posteriores de haber estado en contacto cercano:

d. Con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días de haber ocurrido ese contacto.

e. Con alguna persona que haya sido contacto directo (en el posible período de cuarentena de esta última) de un caso confirmado

f. Persona con infección respiratoria aguda grave (IRAG).

g. Una persona con anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia reciente (cambio en la percepción del gusto), sin otra etiología que explique la presentación clínica.

h. Paciente con enfermedad respiratoria aguda de cualquier grado de severidad, que dentro de los 14 días anteriores al inicio de la enfermedad tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado, probable, sospechoso o haber visitado un centro médico que atiende casos por COVID-19.

Coronavirus (CoV)

Son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERSCoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos. Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoVOC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.

Desinfectantes

Se incluyen desinfectantes comunes como la dilución recién preparada de cloro (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de un cloro de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse la eficacia de estos. Siempre se deben utilizar de acuerdo con lo indicado en las Fichas de Datos de Seguridad. Dependiendo de la especificidad del lineamiento, se pueden tomar las definiciones operativas contenidas en el Lineamiento General de Vigilancia.

Servicio de Salud

Servicios en los que profesionales o técnicos debidamente autorizados por el colegio profesional respectivo u otro órgano competente, realizan actividades generales o especializadas de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, recuperación o rehabilitación de la enfermedad, o cuidados paliativos. La atención puede ser ofrecida de forma ambulatoria o con internamiento.

Consultorio Médico

Servicio de salud en el que un profesional en medicina brinda atención a un individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.

Clínica

Establecimiento en el que se puede ofrecer varios tipos de servicios de salud de forma ambulatoria.

Guantes

Es un artículo sanitario de materiales diversos (látex, nitrilo y vinilo) de uso desechable (un solo uso) y elástico, que cubren ambas manos para evitar la manipulación directa de objetos y superficies contaminadas por agentes patógenos que sean fuentes de contagio si la persona posteriormente pone en contacto las manos con la boca, la nariz, los ojos y los oídos. Apto para contacto con sustancias y alimentos acuosos, ácidos y alcohólicos.

Jabón

Solución soluble al agua compuesta por la combinación de un álcali unido a los ácidos del aceite u otro cuerpo graso. Al llevar a cabo el lavado de manos, el jabón disuelve la membrana lipídica que rodea el coronavirus, inactivándolo y evitando su poder infeccioso.

Limpieza

Se refiere a la eliminación de suciedad e impurezas de las superficies. Este proceso no elimina los virus y bacterias que se encuentren adheridos a las superficies.

Mascarilla

Es un artículo sanitario que permite cubrir con contacto directo la boca y las fosas nasales para evitar por filtración el ingreso agentes patógenos por dichos puntos anatómicos y contagiarse de enfermedades transmisibles por saliva. Debe tener capacidad de permeabilidad al aire y repeler líquidos. Estarán confeccionadas con un material reutilizable filtrante adecuado; estarán elaboradas con material reutilizable que permita la respiración; utilizarán materiales reutilizables que en contacto con la piel del usuario no presenten riesgos conocidos de irritación o efectos adversos para la salud; garantizarán un ajuste adecuado con la cara. Se pueden usar en sentido contrario, para evitar contagiar a otras personas en caso de estar infectado. Su uso será obligatorio cuando haya contacto directo con personas o si la persona muestra síntomas de enfermedad respiratoria.

Protector facial

Es un producto sanitario que permite cubrir sin contacto directo la boca, las fosas nasales y los ojos para reducir el ingreso agentes patógenos por dichos puntos anatómicos y contagiarse de enfermedades transmisibles por saliva. Igualmente se pueden usar en sentido contrario, para reducir la posibilidad de contagio a otras personas en caso de estar infectado.

4. **ABREVIATURAS**

CNE: Comisión Nacional de Emergencias
CONAPDIS: Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CONESUP: Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada
EPP: Equipo de Protección Personal
MEP. Ministerio de Educación Pública
MS: Ministerio de Salud
UNIRE: Asociación Unidad de Rectores de La Universidad Privadas de Costa Rica

RGC: Reglamento General del CONESUP
UPI: Universidad Politécnica Internacional
CSO: Comisión Salud Ocupacional

5. PRINCIPIOS

El sector o subsector se compromete a cumplir con los principios aceptados de buena conducta en el contexto de la pandemia, incluso cuando las situaciones se tornen aún más difíciles. A continuación, se presentan los principios en los cuales deben basarse:

a) Rendición de cuentas
b) Transparencia
c) Comportamiento ético
d) Construcción colectiva con las partes interesadas
e) Respeto al principio de legalidad
f) Respeto al principio de libertad de enseñanza
g) Respeto a los Derechos Humanos
h) Derecho a la Educación
i) Protección de la salud de toda la comunidad universitaria

5. PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN

El presente protocolo representa una medida de preparación ante una eventual reapertura de los servicios educativos.

Además, para la aplicación del presente protocolo, se deben considerar los siguientes lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud:

- Directrices N.° 082-MP-S1 Protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de Emergencia Nacional por COVID-19.
- Lineamientos del Ministerio de Salud para atención del COVID-19.
- Ley General de Gestión Integral de Residuos y su Reglamentación.
- Normas nacionales de Costa Rica e internacionales.
- INTE/DN-MP-S-19:2020. Requisitos para la elaboración de protocolos sectoriales para la implementación de directrices y lineamientos para COVID-19.
- INTE S 82:2020 Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19 (excluidos los centros de salud).
- Protocolo sectorial MEP Centros Educativos para la implementación de directrices y Lineamientos para COVID-19.

- CCSS, Gerencia Médica. Recomendaciones sobre limpieza y desinfección de superficies en el contexto de la circulación del nuevo coronavirus responsable del COVID-19 en Costa Rica.
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.
- MINISTERIO DE SALUD. LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el coronavirus (COVID-19).
- Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19 Versión 002 del 28 de abril 2020:

https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineam_generales_reactivar_activ_hum_medio_covid_19_v2_28042020.pdf

Para la implementación de este protocolo sectorial, la Universidad se compromete a:

- Seguir la Directriz de Gobierno e identificar los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud;
- Determinar la forma en que estos lineamientos le son aplicables;
- Tener en cuenta estos lineamientos cuando establezcan, implementen, mantengan y mejoren sus procesos o áreas físicas para la prevención y atención del COVID-19.

La mejor manera de prevenir el COVID-19 es evitar exponerse a este virus; sin embargo, es obligación de toda persona tomar en consideración los lineamientos establecidos para el sector educación, así como las Directrices del Gobierno, particularmente, los mencionado en el apartado 2 de este Protocolo.

a) Previo al ingreso o permanencia en las instalaciones:

- el contacto cercano con personas que están enfermas por implicaciones Evitar virales.
- Al trasladarse en un medio de transporte público, ha de hacer~~se~~ uso de protección respiratoria (mascarillas o caretas).
- En todo momento, deben mantenerse los protocolos de lavado de manos, evitar tocarse el rostro, saludo sin contacto, protocolo de estornudo y tosido, realizar la limpieza y desinfección de superficies, y mantenerse en la burbuja social según lo establece el Ministerio de Salud.
- En caso de encontrarse enferma(o), no presentarse a la Universidad (sea estudiante o parte del personal docente-administrativo)~~;~~ Por lo tanto, tiene el deber de consultar a la línea telefónica 1322, o al centro de salud de adscripción, para que sea valorado y se defina el mecanismo para su respectiva recuperación. Si se cuenta con el recurso de médico de empresa, consúltesele.
- Tomar la temperatura en la entrada a la institución, si presenta una temperatura de 37.5° no se permitirá el ingreso y se hará la declaración jurada, quedará en bitácora.

b) Adicionalmente, cuando la persona se encuentre en la Universidad:

- Al ingresar al centro de trabajo o estudio, debe realizar de inmediato protocolo de lavado de manos. La Universidad brindará las facilidades para tal efecto.
- Se debe transitar por las rutas establecidas, tanto de ingreso como de salida. La Universidad velara porque los espacios sean accesibles a personas con alguna discapacidad.
- En todo momento, se debe mantener el distanciamiento físico procurando una separación de al menos 1,8 metros.
- Se debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Se han de cubrir la boca y nariz al toser o estornudar con pañuelo, o desechable, y descartarlo en la basura o utilizar el protocolo de estornudo o tosido.
- Los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia deben limpiarse con un desinfectante o con alcohol.
- Toda persona debe seguir el protocolo de lavado de las manos: agua y jabón durante al menos 20 segundos con mayor frecuencia, especialmente después de ir al baño; antes de comer; y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no hay agua y jabón disponibles, debe usarse un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado entre 60° y 70º.
- Toda persona debe informarse a través de fuentes oficiales y no difundir información falsa o de fuentes no confiables.
- Según lo ameriten las condiciones en la institución, se recomienda usar el recurso de la modalidad de teletrabajo, tal como lo establece el decreto ejecutivo 073SMTSS.
- Durante el tiempo de almuerzo, se debe mantener un aforo del 50%, y mantener la distancia preventiva de 1.8 metros en el espacio designado para este fin, la Universidad establece el procedimiento acorde a las condiciones.

6. HIGIENE Y DESINFECCIÓN

6.1 Generalidades

El objetivo es implementar y controlar las acciones de prevención y contención del virus por COVID-19, con el fin de facilitar al personal de la Universidad y a sus estudiantes un acceso seguro a los servicios educativos. Por eso:

- La Universidad, a través de todos los colaboradores, vela por el cumplimiento de las medidas definidas para la prevención y contención del COVID-19, de los empleados, estudiantes, profesores y personas externas.

- El personal administrativo está atendiendo a terceras personas (proveedores, visitantes, posibles futuros estudiantes), principalmente por correo electrónico, vídeo llamada, o cualquier aplicación tecnológica que no requiera la atención presencial; en los casos donde no sea posible, está atendiendo de manera individual por medio de citas programadas.

- La Universidad identifica, establece y modifica los espacios de aquellos puestos o lugares que faciliten la interacción entre su personal y sus estudiantes, con el fin de guardar las medidas preventivas correspondientes, sin mermar la calidad de la atención y considerando la accesibilidad para toda persona.

- La Universidad se hace responsable de restringir el número de personas dentro del establecimiento, mantiene el distanciamiento social (distancia de 1.8 metros entre personas.

- Se mantiene medidas internas de limpieza e higiene, principalmente, en aquellas superficies que se manipulan con frecuencia como: manijas, muebles de recepción, mostradores, vitrinas, estantes, sillas, mesas, equipo de cómputo, datafonos, entre otros.

- La Universidad garantiza a sus colaboradores el debido equipo de protección personal, así como velar por su correcto uso en el desempeño de sus labores, en especial para aquellos funcionarios que atiendan a público en general o sean personas con algún riesgo. Velar por el uso obligatorio de mascarillas o caretas.

- Se mantienen informados a los colaboradores y población universitaria en general, sobre la situación nacional por COVID-19 y medidas preventivas.

- Se garantiza los insumos para la limpieza y desinfección de todas las áreas de trabajo

- Se valida la suspensión de las actividades de tipo social, recreativo y deportivo.

- La administración puede fomentar, conforme al tipo de función de sus colaboradores y condiciones de la Universidad, el teletrabajo. Para ello, debe cumplir con lo establecido en la Ley No. 9738, Ley para regular el Teletrabajo, establece horarios de permanencia en oficina y horarios teletrabajables, para aquellos puestos con los que pueda procederse así.

- Las reuniones se realizan mediante teleconferencias, según las aplicaciones tecnológicas disponibles. Asimismo, se restringen las reuniones de colaboradores de manera presencial.

- Se expone en espacios visibles, información con los protocolos de lavado de manos y estornudo y tos (véanse anexos), información sobre COVID-19, distanciamiento social y toda

aquella otra información que permita que la comunidad educativa esté enterada sobre las buenas normas en la aplicación de protocolos.

- Los espacios como áreas de trabajo y aulas están ventilados, sin crear corrientes bruscas de aire. No es recomendable el uso de ventiladores, ni aires acondicionados en espacios reducidos.

Cuadro 1. Ubicación estratégica de la información sobre los procedimientos generales de prevención ante el COVID-19

Protocolo	Ubicación (Áreas estratégicas)
Lavado de manos	• Sanitarios • Comedor • Pasillos • Pantallas de proyección • Correos electrónicos • Intranet/Campus Virtual
Tos y estornudo	
Evitar tocarse el rostro	
Uso de EPP	
Saludo sin contacto	
Prohibición de escupir en el piso/sonarse la nariz fuera del servicio sanitario	
Uso apropiado del microondas y refrigeradoras	

Fuente: a partir de información del Ministerio de Salud, 2020

6.**2 Medidas de limpieza, higiene y desinfección.**

- Antes y después de la limpieza, el personal, al igual que cualquier otra persona que esté en las instalaciones debe aplicar debidamente el protocolo del lavado de manos.
- Es fundamental que, durante la realización de las actividades de limpieza, ninguna persona proceda a tocarse el rostro.
- Es de suma importancia que mientras se mantengan casos activos en el país con COVID-19, el personal con factores de riesgo evite exponerse a realizar labores de limpieza y desinfección.

- Todo colaborador, durante la limpieza y desinfección de superficies, debe hacer uso de equipo de protección personal EPP (pantalla facial, protección respiratoria y guantes).

- En todo momento, se debe seguir las instrucciones del fabricante para asegurarse que los desinfectantes estén preparados y se manejen de forma segura y adecuada, usando el EPP correspondiente, para evitar la exposición a sustancias químicas.
- La persona a cargo del aseo debe desinfectar las superficies que se tocan con frecuencia (muebles, puertas, escritorios, equipos de cómputo, apagadores, barandas entre otros) con una solución a base de alcohol de al menos entre 60° y 70° y desinfectantes o cualquier otro producto de limpieza que demuestre su eficacia ante el virus.

- Para la limpieza de aparatos electrónicos (teléfonos, pantallas, teclados, audífonos, mouse, celulares, impresoras, entre otros), se utiliza una toalla limpia y desinfectante según recomendaciones de los fabricantes.
- Al hacer uso de los implementos reutilizables para realizar la limpieza y desinfección en estas tareas, el personal debe asegurarse de usar los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de 70°.
- No se debe sacudir con paños o toallas que se utilicen para limpiar y desinfectar.
- Al barrer, se debe realizar lentamente de forma tal que se evite que el polvo y otros agentes presentes en el piso se suspendan en el aire.
- El personal de aseo es responsable de recoger inmediatamente los residuos que se recolectan al barrer o limpiar.

- El personal de aseo no debe apretar las bolsas en las que se depositan los residuos tratando de reducir su volumen y por ninguna razón se debe apoyar la bolsa contra el cuerpo tratando de cerrarla.
- La desinfección general de estaciones laborales, se realiza entre turnos o reuniones, para ello se hará uso de un desinfectante, alcohol al 70% o solución con hipoclorito de sodio.
- En áreas estratégicas, se cuenta con unidades de alcohol en gel para uso de la comunidad universitaria.

Laboratorios

El personal docente, administrativo y estudiantes deben acatar las medidas de protección necesarias y obligatorias (mascarillas o caretas, guantes, gabachas, lentes, otros).

Cada vez que finalice un grupo y antes de iniciar otro, debe repetirse la rutina de limpieza.

A la entrada del recinto, debe existir alcohol en gel de 70º a disposición de las personas que ingresen a las instalaciones; los puestos donde se dispensen los insumos deben ser accesibles a todas las personas.

El aforo debe ser del 50% tal como lo emite la directriz emanada por parte del Ministerio de Salud, con un distanciamiento entre estudiantes de 1.8mts.

Todos los equipos se deben desinfectar, como microscopios, computadoras, balanzas, otros, luego de ser usados.

Medidas para el uso de laboratorios:

- El uso de mascarillas es obligatorio para estudiantes y docentes.
- Se permite únicamente el ingreso de los estudiantes de UPI que deben cumplir con sus actividades académicas y de la persona facilitadora que vela por el buen uso de los equipos disponibles.
- Al ingreso se toma la temperatura de cada persona que ingrese al laboratorio.
- Se debe respetar un distanciamiento entre los espacios con equipo de cómputo, disponibles, de cocina de 1,8 metros entre cada estudiante.
- Los laboratorios deben operar en cada momento con un máximo del 50% de su capacidad instalada.
- Se lleva una bitácora de uso de las instalaciones. Para la firma, cada persona debe usar su propio bolígrafo, o desinfectarlo si va a ser usado por alguien más.
- La persona debe usar alcohol en gel con una composición de entre 60° y 70° antes de ingresar y al salir del laboratorio.
- Se vela por el cumplimiento de que se realicé la limpieza correspondiente de los equipos e instrumentos cada vez que haya un cambio de usuario.
- Se asegura la disponibilidad de los productos de limpieza y desinfección en el sitio.
- Ninguna persona, con síntomas respiratorios, que presente tos o fiebre, puede ingresar al recinto.

- Se equipa todos los accesos habilitados de la sede de UPI con alcohol en gel con una composición de al menos entre 60° y 70° y toallas de papel para el secado de manos

- Las instalaciones y servicios sanitarios cuentan con: lavamanos, papel higiénico, agua potable, jabón anti bacterial, alcohol en gel con una composición de al menos entre 60° y 70° y toallas de papel para el secado de manos

- La rotulación en espacios visibles de los protocolos de tos, estornudo y lavado de manos. Disponibles en el siguiente link:
- https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/materialcomunicacion/protocolos-ms del Ministerio de Salud (Ver anexos)
- Las superficies que se tocan con frecuencia (pasamanos, botoneras, pomos de puertas, así como fichas de parqueo, apoya brazos, asientos, ascensores, escaleras eléctricas, entre otros), se limpian con solución de alcohol al menos entre 60° y 70° o desinfectante frecuentemente.
- Las superficies del baño y el inodoro se limpian con material desechable y desinfectadas con un desinfectante doméstico que contenga cloro a una dilución 1:100

  (1 parte de cloro y 99 partes de agua), preparado el mismo día que se va a utilizar (10 ml de cloro al 5% por cada litro de agua).
- Se vela porque los estudiantes no permanezcan en las áreas comunes de las instalaciones realizando actividades de socialización que favorezcan el irrespeto de las condiciones de distanciamiento físico propuesta para la protección del contagio de la COVID-19.

- Se utiliza las aplicaciones tecnológicas y la concertación de citas previas para el uso de los equipos y para que se garantice el tiempo de limpieza y desinfección entre los usuarios de los equipos.
- Retirarse de las instalaciones, una vez concluida la clase. No se permite la permanencia de los estudiantes dentro de las instalaciones, salvo si tienen otra clase consecutiva. Para garantizar la salida de los estudiantes se cuenta con la comisión de fiscalización de protocolos de la institución.

Limpieza, desinfección y mantenimiento de los laboratorios:

Las personas encargadas de la limpieza se protegen con el equipo de protección personal correspondiente mientras realizan las labores de limpieza y desinfección. Tras efectuar la limpieza se lavan las manos.

- Los lugares donde se realicen las actividades académicas están ventilados, sin crear corrientes bruscas de aire.
- En caso de tener aires acondicionados los mismos tienen la revisión y mantenimiento adecuado de filtros. Es importante mencionar que este debe de hacerse con recambio de aire y no recirculando. Evitar el uso de aires acondicionados que no hayan sido revisados para cumplir con los anterior.[1]

- La limpieza y desinfección se realiza también a los equipos de las instalaciones de los laboratorios (teléfonos, controles, monitores, teclados, ratones, instrumentos y otros dispositivos de los equipos de cómputo, sillas y escritorios, cocinas, mesas de trabajo, hornos, utensilios, así como cualquier superficie con la que se tenga contacto).

Lineamientos para laboratorios de cocina

Circulación de acceso:

- Desde la gradas y rampa principal debe dirigirse por el corredor principal hasta el costado norte del edificio (pasillo de un solo sentido sur - norte) de acuerdo a la rotulación.
- Prohibido la circulación hacia otros pasillos intermedios
- Uso obligatorio de cubrebocas o mascarilla en todo momento.

Clase práctica, acceso al ingresar a laboratorio:

- Acceso único de acuerdo a la rotulación (entrada principal)
- La toma de temperatura antes del ingreso a Laboratorios.
- El lavado de manos correctamente.
- Aplicación de alcohol en gel.
- Uso obligatorio de cubrebocas o mascarilla en todo momento.

Dentro del laboratorio:

- Un solo grupo, una sola franja horaria, de lunes a sábado.
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón y/o alcohol.
- Evitar tocarse la cara, ojos, nariz y boca.
- Uso obligatorio de cubrebocas o mascarilla en todo momento.
- Mantener y respetar la distancia interpersonal recomendada de 1,8 metros.
- Hacer uso del protocolo del toser (usando la parte superior del brazo para toser y/o estornudar)
- Distribución al 50 % en:
    - Cocina producción
    - Laboratorio de cocina preparación
    - Laboratorio de panadería
    - Laboratorio de aplicación
    - Pastelería producción

- Chef: un solo chef

Finalización de la clase en el laboratorio:

- El docente indica el momento de la salida a los estudiantes, según laboratorio.
- Salida con intervalos de 10 minutos.
- Los estudiantes recogen sus pertenencias de la estantería en *Chef Table*.
- Los estudiantes hacen su cambio de uniforme según sea caso: caballeros y damas en sus respectivas zonas.
- Las damas realizan su salida hacia las puertas de salida al costado este de cocinas, se dirigen hasta el ágora y de ahí hacia la zona de salida del Campus, frente al Paseo de las Flores o parqueo.
- Lo caballeros realizan su salida hacia las puertas de salida frente al teatro, se dirigen hasta el ágora y de ahí hacia zona de salida del Campus, frente Paseo de las Flores o parqueo.
- Finalizada cada clase, ingresa el personal de limpieza a realizar la desinfección de áreas públicas, laboratorios y casilleros (se requiere del agente de amonio cuaternario según recomendaciones del Ministerio de Salud).

Horario clase laboratorio:

- Corresponde a clases presenciales con distanciamiento.
- Cupo máximo: 15 estudiantes, 1 chef.
- Clase práctica en 6 laboratorios de cocina en forma simultánea, para realizar distanciamiento.

El personal a cargo cumple con las medidas de protocolos, para brindar un servicio eficaz y confiable:

- El personal a cargo consta de mascarilla, alcohol en gel y respeto de la distancia sugerida.
- Brinda orientación a los visitantes de los dispensadores de alcohol más cercanos para su mayor comodidad.

Cualquier malestar de algún visitante, que reporte síntomas durante su visita a la instalación, será atendido de acuerdo con el protocolo de emergencias siguiendo los siguientes pasos:

- Se detecta a persona o personas con síntomas de riesgo en las instalaciones.
- Se notifica al personal a cargo en ese momento.
- Se aísla a la persona con síntomas.
- Se informa al 9-1-1.

Otras medidas:

- Se autoriza a funcionarios de UPI y estudiantes trasladarse en vehículos particulares sábado o domingo cuando deban ir a cumplir con sus obligaciones académicas, para lo cual, requerirán contar con una nota oficial de la Institución que indique que el día respectivo tenían examen o entrega de tareas y proyectos.

Aulas

Las aulas están a un aforo del 50%, con un distanciamiento de 1.8mts entre pupitres o mesas, y personas.

Asimismo, antes y después de ser usadas, el personal de limpieza desinfecta las superficies de contacto.

En cada aula, están visibles los protocolos de lavado de manos, estornudo y tos. La disposición o advertencia de no consumir alimentos en el aula esta visible y es de cumplimiento obligatorio por parte de docentes, estudiantes y administrativos.

No debe usarse ventiladores de aspas, particularmente en espacios cerrados y de poca circulación de aire.

Para la realización de pruebas de evaluación ordinarias o de grado, además de considerar el aforo, debe comunicarse al estudiantado el procedimiento a seguir durante el tiempo de realización de la prueba (aforo, implementos EPP, otros). Toda información debe ser accesible a la población estudiantil.

Lineamiento dentro del aula:

- Toma de temperatura como segunda medida de control. Si se evidencia alguna sospecha de fiebre en alguna persona se le retirará al área de aislamiento en espera de la consulta respectiva a las autoridades sanitarias.
- Uso de mascarilla obligatorio. No se la pueden quitar en ningún momento durante la clase ni el profesor, ni los estudiantes.
- Utilizar las veces que sea necesario el alcohol en gel o líquido y lavado de manos.
- El ingreso al aula o laboratorio será en una fila con el distanciamiento establecido de forma que el paso por la puerta sea individual.
- Reducción del 50 % de la cantidad de personas según el aforo normal.
- Distanciamiento de 1,80 metros entre personas. Ni el docente ni los estudiantes requerirán el acercamiento para colaboración, las actividades serán individualizadas.
- No se permite ninguna alteración de la distribución del mobiliario (ni ubicación ni cantidad) durante la realización de las actividades formativas. El docente velará que esta disposición se cumpla.

- La ventilación y el aire acondicionado (cuando aplique) en condiciones aptas de funcionamiento, así como ventanas y puertas abiertas que favorezcan a un ambiente agradable con aire circulante.
- Hay una ruta autorizada única de ingreso a las aulas y laboratorios desde la caseta de seguridad y otra para abandonar el Campus. Esta es supervisada por medio de la colaboración del docente, colaboradores. Ruta de entrada puesto 2 (principal), salida parte de atrás universidad hacia el ÁGORA y parqueo.
- Los pasillos por donde transitan docentes y estudiantes contarán con un único sentido de movilización para evitar que se presenten aglomeraciones o encontronazos innecesarios.

Concluida la actividad formativa, el docente guiará ordenadamente al grupo de estudiantes a la salida del Campus por medio de una ruta autorizada y única.

Auditorio

Lineamiento para ingreso y control al auditorio

Se da a conocer previamente la capacidad de aforo de las instalaciones respetando la distancia social.

· Se da a conocer criterios para la determinación del número de cupo por familia o grupos. Se sugiere que el grupo familiar debe ser considerado por los integrantes de una familia que viven en el mismo domicilio, con un máximo de una persona

· A partir del análisis de su infraestructura, cada espacio garantiza la separación lateral, frontal y posterior de cada cliente o grupo familiar.

· Es de uso obligatorio para las personas que asistan a las instalaciones del auditorio usar mascarillas de protección personal.

· Se dispone de un único acceso al área de sanitización para el evento, en la cual se verifica el cket, se toma la temperatura, se saniza las manos con un dispensador de alcohol desinfectante al 70% de concentración y será de uso obligatorio. En cada caso, la Universidad designa un responsable del control en el acceso.

· Previo el ingreso a las instalaciones, el público debe desinfectar sus zapatos en alfombras de desinfección con alcohol desinfectante al 70% de concentración.

· Todo estudiante/ familiar será sujeto a la toma de temperatura para poder ingresar. En caso de presentar temperatura mayor a 37° C no será posible el ingreso a los espacios por seguridad de todos los estudiantes/familiares y colaboradores. · En caso de que en el control de accesos se identifique un caso sospechoso, debe reportarse a la autoridad sanitaria a través de los canales indicados (llamar al 911), tomando los datos del usuario e impedir el ingreso al establecimiento.

· Para cumplir el distanciamiento de metro ochenta metros en el auditorio donde el estudiante/familiar espera por atención se implementará marcadores de distancia en el suelo.

· Se elimina la entrega de programas de mano, las cuales son reemplazados por folletos digitales.

· Se mantiene el gel anbacterial con alcohol al 70%, en lugares estratégicos de los espacios de encuentro tanto al interior de las salas como en el exterior como parqueadero, ingreso a zona de evento, baños, lobby, entre otros, para que el estudiante/familiar y colaboradores tengan acceso para desinfección de manos.

· Para la salida del auditorio se da en orden y guardando la distancia de 1.80 metros, hay una única ruta de salida.

Bibliotecas

La bibliotecaria debe considerar un aforo no mayor al 50%, con un distanciamiento de 1.8mts entre los puestos de trabajo individual y considerar este distanciamiento en mesas comunes. El personal debe usar protector facial y gabacha; el uso de mamparas debe valorarse para efectos de protección.

Cuando las circunstancias lo permitan, se recomienda disponer de bibliografía académica en línea, con las debidas licencias, para la consulta de estudiantes.

El personal de limpieza debe, al menos, hacer tres veces al día el aseo del lugar.

A la entrada del recinto, debe existir alcohol en gel de entre 60º y 70º a disposición del usuario.

Áreas comunes

En cuanto al uso de las áreas comunes, se señala para cada una de ellas lo siguiente:

- Espacios como zonas de comida, zonas verdes, salas de estudio y oficinas deben mantener un aforo del 50%.
- El personal encargado del aseo debe permanente hacer la limpieza de las superficies (mesas de comida, pisos, agarraderas).
- El personal de atención (sodas y oficinas) debe usar protector facial o lentes de seguridad, mascarilla y guantes.
- Para el pago de alimentos o de cuotas universitarias, se debe dar preferencia al pago con tarjeta o transferencia electrónicas.
- En la zona de comida, deben tener demarcados los espacios a efectos de guardar el distanciamiento requerido.
- El personal que atiende los locales de comida debe atender y promover las medidas sanitarias.
- Señalización en piso a 0.80cm de ventanillas.
- Adoptar medidas para que personas usuarias de sillas de rueda, puedan hacer las gestiones, manteniendo el distanciamiento físico.

Toda la información debe ser comunicada a la comunidad universitaria, usando para ello las redes sociales, correos o afiches en áreas específicas y visibles. Esta comunicación debe versar en dos sentidos: cuidados personales y cuidados colectivos, medidas que han de ser adoptadas tanto en el lugar del trabajo como en el propio hogar a efectos de prevenir el contagio.

Procedimiento de limpieza y desinfección

La Universidad debe coordinar con la empresa de limpieza contratada para que esta siga los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

Es importante se coloquen lavamanos con agua, jabón, toallas desechables en las zonas de espacios comunes como sodas y bibliotecas, además de que siempre existan estos implementos, en los servicios sanitarios.

Servicios sanitarios:

- El personal de limpieza, durante la realización de sus labores, deberá lavar paredes, el lavamanos, la jabonera, las perillas de la ducha y la puerta con una esponja impregnada de una solución desinfectante. Se recomienda una solución de cloro al 0,5% o sustituto, preparado el mismo día que se va a utilizar (véase el anexo 1).

- Antes de iniciar el lavado del inodoro, el personal de aseo deberá vaciar el agua del tanque previamente y al menos una vez. Luego, se debe esparcir la solución desinfectante que es hipoclorito de sodio en una concentración de 5:100 (véase anexo 1) preparado el mismo día que se va a utilizar, por todas las superficies del sanitario, iniciando por la parte exterior, la base, el área de atrás, las tuberías y las bisagras.

- Ante una situación de caso sospechoso o confirmado, y se detecta un área de sanitario, esta deberá ser lavada por lo menos tres veces al día.

- Se deberá verificar que, al terminar la limpieza, los drenajes (desagües) estén despejados.

- En el caso de servicios sanitarios: se deberá contar con papel higiénico, jabón antibacterial, alcohol en gel de entre 60° y 70°, toallas de papel para secado de manos (lineamiento general para la reactivación de actividades humanas – instalaciones).

- Llaves de lavamanos deberán limpiarse con frecuencia.
- Se mantendrá una bitácora o registro de limpieza de sanitarios.

La desinfección en los servicios sanitarios debe efectuarse en periodos más continuos. En la limpieza y desinfección, se debe hacer uso de implementos desechables. Si se usan implementos reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los siguientes productos: hipoclorito de sodio al 0.1% (dilución 1:50) si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se debe agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%. Para las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar alcohol de entre 60° y 70°.s antes del COVID-19 (véase anexo 1).

6.3 Protocolos para lavado de manos, tos, estornudo

La Universidad, como parte de la aplicación del Protocolo "*Medidas preventivas ante el COVID-19*", informará al personal administrativo, docente y estudiantado, en todo momento, sobre el correcto lavado de manos siguiendo el protocolo establecido (en el anexo 2, se encuentran los afiches publicados por el Ministerio de Salud, que pueden ser utilizados).

Las siguientes instrucciones estarán ubicadas en áreas estratégicas para fomentar la salud de las personas y la disminución del contagio por COVID-19.

- **Instrucción escrita de protocolo de lavado de manos**

1. Mojar las manos con agua
2. Aplicar suficiente jabón para cubrir la superficie de las manos
3. Frotar las manos palma con palma
4. Frotar la palma derecha sobre el dorso izquierdo con los dedos entrelazados y viceversa
5. También, palma con palma con los dedos entrelazados
6. Restregar la parte posterior de los dedos con la palma opuesta, y con los dedos entrelazados.
7. Frotar formando círculos del pulgar izquierdo con la palma derecha y viceversa.
8. Frotar formando círculos, hacia atrás y hacia adelante con los dedos cruzados de la mano derecha y la palma izquierda y viceversa
9. Enjuagarse bien las manos con agua
10. Secar bien las manos con una toalla de un solo uso o al aire
11. Usar una toalla para cerrar el grifo, y deséchela
12. *Las manos ahora están limpias*

- **Instrucción escrita de protocolo de tos y estornudo**

1. Cubrirse la boca y la nariz con la parte superior del brazo, haciendo presión para evitar la salida de gotitas de saliva.

2. O, cubrirse con un pañuelo desechable.
3. Depositar el pañuelo en el basurero, no lo lanzarlo al medio ambiente 4. Nunca se debe tocar la cara, si no se han lavado las manos con agua y jabón.

- **Instrucción escrita de prevención del contagio**

1. Lavarse bien sus manos con frecuencia para evitar la contaminación.
2. Cubrirse la boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo cuando tosa o se estornude.
3. Evitar tocarse los ojos, nariz y/o boca sin antes haberse lavado las manos.
4. Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia.

6.4 Productos de limpieza y desinfección

Todos los productos deben seguir las especificaciones recomendadas por el Ministerio de Salud. Los elementos por utilizar son, al menos, los siguientes:

1. Escoba
2. Palo piso
3. Paños reutilizables
4. Extensión para limpiezas de altura (plástico)
5. Toalla desechable
6. Guantes de nitrilo reutilizable o guantes de látex/nitrilos desechables
7. Balde escurridor
8. Mopa
9. Isopo para servicios sanitarios
10. Esponjas
11. Escobilla
12. Atomizadores 750ml / Botellas
13. Carrito de limpieza
14. Squich
15. Basureros (de pedal)

En el anexo 3, se presenta una mayor lista con productos de limpieza.

6.5 Productos o utensilios desechables utilizados en el proceso de limpieza y desinfección.

Por otro lado, entre los productos o utensilios desechables utilizados en el proceso de limpieza y desinfección, se encuentran los siguientes:

Cuadro 2. Utensilios de limpieza y su proceso de desinfección según el Ministerio de Salud.

Utensilios	Proceso de limpieza y desinfección
Escobas y escobillas (Servicios sanitarios – Aulas- Áreas administrativas)	Se realiza el lavado con agua y jabón, después de cada turno
Palo piso y mechas (Servicios sanitarios – Pasillos)	Se realiza el lavado con agua y jabón frecuentemente y limpieza profunda una vez después de cada turno
Paños reutilizables	Se realiza el lavado con agua, jabón y cloro, tres veces al día. Secado es al aire libre.
Guantes reutilizables	Se realizar el lavado con agua y jabón, posteriormente se desinfectan con solución desinfectante. Secado al aire libre.
Balde escurridor	Se realiza el lavado con agua, y jabón al finalizar cada jornada. Se realiza su secado al aire libre, colocándolo boca abajo.
Mopa	Se realiza el lavado con agua y jabón al finalizar cada jornada. Su secado es al aire libre.
Isopo para servicios sanitarios	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.

Esponjas	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Atomizadores y botellas	Se desinfectan frecuentemente en su zona exterior con solución a base de alcohol.
Carrito de limpieza	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.
Escurridor de piso	Se realiza el lavado con agua, y jabón. Se desinfecta con solución de cloro al finalizar cada jornada laboral.

Fuente: a partir de información del Ministerio de Salud, 2020.

6.6 Identificación de puntos críticos para la desinfección

Cuadro 3. Puntos críticos

LUGAR	LUGAR
Oficinas	Ventanales
Salas de reunión	Elevadores
Comedores y Food Court	Barandas y pasamanos
Sanitarios	Cajeros automáticos
Aulas	Equipo de seguridad y salvamento
Auditorio	Manijas de puertas
Laboratorios	Puertas
Talleres	Bodegas
Centros de Documentación (bibliotecas)	Casetas de seguridad
Equipos de fotocopiado e impresión	Estacionamiento
Plazoletas	Ágoras
Plazoletas	

Fuente: Ministerio de Salud, 2020.

6.7 Equipo de protección personal (EPP)

Al momento de la adquisición de los EPP, se recomienda validar su calidad tomando como base las normas nacionales de Costa Rica e internacionales (véase https://www.inteco.org/juntos-en-la-prevencion).

Por otro lado, es conveniente seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud establecidas en los Lineamientos generales para el uso del EPP, para prevenir la exposición por Coronavirus (COVID-19)

Algunas de estas son las siguientes:

- Ante todo, las personas tienen como principal responsabilidad su propia salud y seguridad, por eso deben mantener y aplicar, en todas las actividades, las medidas de seguridad, las precauciones estándar y las precauciones adicionales según se establezca en este documento, para el uso correcto del equipo de protección personal en el marco de la emergencia COVID-19.

- Usar el equipo de protección personal idónea de acuerdo con el escenario, perfil profesional y la actividad que se va a ejecutar.

- Cualquier estudiante o funcionario de la institución que desee usar su propio equipo de protección personal, debe verificar que cumpla con los estándares necesarios.

- El personal docente, durante sus lecciones presenciales, debe utilizar mascarillas o caretas y Pantalla acrílica completa (caretas).

- El equipo de protección personal necesario para el desarrollo de las actividades de la organización va ser definido según las características del puesto de trabajo. Se da prioridad a puestos de trabajo que requieren de una relación directa con los clientes internos y externos de la Universidad, personal de limpieza, y personal de salud en general, y de laboratorios específicos en el área de salud, química, y otros similares.

*** Pantalla acrílica completa**

-Especificaciones: material PVC transparente, ajuste posterior con material lavable, soporte frontal fabricado en polietileno rígido, ajustable a distintas dimensiones de rostros, anti empañante, debe cubrir completamente los lados y longitud de la cara, visera interior de seguridad y liviana.

-Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.12010.

- **Respirador de partículas biológicas**

-Especificaciones: presión negativa, doble correa y con clip.

-Estándar de cumplimiento: N95 (EEUU NIOSH-42CFR84), o FFP2 (Europa EN 149-2001), PFF2 (Brasil ABNT7NBR 13698:2011), o KN 95 (China GB2626-2006), o P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012), o Korea Clase 1 (Korea KMOEL-2017-64), o DS (Japón JMHLW-Notificación 214,2018).

- **Mascarilla quirúrgica**

-Estándar de cumplimiento: ASTM F1862-07 o EN 14683:2019, autorizados por FDA

- **Respirador médico quirúrgico**

-Especificaciones: con alta resistencia a los fluidos, buena transpirabilidad, eficiencia de filtración.

-Estándar de cumplimiento: N95 (EEUU NIOSH-42CFR84), o FFP2 (Europa EN 149-2001), PFF2 (Brasil ABNT7NBR 13698:2011), o KN 95 (China GB2626-2006), o P2 (Australia/Nueva Zelanda AS/NZA 1716:2012), o Korea Clase 1 (Korea KMOEL-2017-64), o DS (Japón JMHLW-Notificación 214,2018). Presión negativa. Con doble correa y con clip. Requerimiento mínimo ASTM F1862-07 o EN
14683:2019, autorizadas por FDA

- **Guantes de látex estériles**

-Especificaciones: puños largos, llegando por encima de la muñeca.

-Estándar de cumplimiento: UE 93/42/EEC Clase I, EN 455, ANSI/ISEA 105-2011, ASTM 6319-10.

- **Guantes de látex no estériles**

-Especificaciones: longitud total mínima del manguito de 280 mm, diferentes tamaños.

-Estándar de cumplimiento: UE 93/42/CEE Clase I, EN 455. UE 89/686/CEE
Categoría III, EN 37ANSI/ISEA 105-2011, ASTM D6319-10

Guantes de vinilo

-Especificaciones: fabricado con resina en pasta de cloruro de polivinilo, Grado: FDC DNV2P (baja toxicidad). Menos de 0,8% de talco de almidón de maíz conforme Farmacopea (USP). Libre de látex. Ligeramente con talco, no estéril (aséptico)

-Estándar de cumplimiento: ASTM D5250 (00), EN 455-2(00), QSR, GMP, ISO 9001-2000. Autorizado por FDA.

- **Guantes de neopreno**

-Especificaciones: recubierto de neopreno. Terminación: palma lisa para NEO QUIM y palma texturada para NEO ROUGH. Interior: 100% algodón interlook. Gran elasticidad.

-Estándar de cumplimiento: en: 374:1994, EN 374:1194

- **Guantes PVC**

-Especificaciones: fabricado de PVC. Excelente resistencia.

-Estándar de cumplimiento: EN: 374:1994, EN 374:1194, EI 89/68

- **Mascarillas de tela**

-Especificaciones: cubrir nariz, boca y barbilla. Utilizar materiales que en contacto con la piel del usuario no presenten riesgos conocidos de irritación o efectos adversos para la salud. Garantizar un ajuste adecuado con la cara. Se requieren de dos capas, una de tela de algodón y una capa de tele antifluido.

- **Batas desechables**

-Especificaciones: de uso único. Resistente a fluidos. Longitud hasta la mitad de la pantorrilla para cubrir parte superior de las botas.

-Estándar de cumplimiento:

Opción 1: resistente a la penetración de fluidos: EN 13795 de alto rendimiento, o AAMI PB70 nivel 3 o superior.

Opción 2: patógenos transmitidos por la sangre resistente a la penetración: AAMI PB70 nivel 4 rendimiento, o (EN14126-B) y protección parcial del cuerpo (EN 13034 o EN 14605), o equivalente.

- **Cubre zapatos**

-Especificaciones: Material polietileno/polipropileno. Desechable.

-Estándar de cumplimiento: ISO 13485 - 2012.

Gafas

-Especificaciones: debe tener buen sello contra la piel de la cara. Marco de PVC flexible para encajar fácilmente con todos los contornos de la cara con presión uniforme. Hermético en los ojos y las áreas circundantes. Ajustable para usuarios con anteojos graduados. Lente de plástico transparente anti-empañante. Banda ajustable para asegurar firmemente. Puede ser reutilizable (siempre que se mantengan las disposiciones adecuadas para la desinfección) o desechable.

-Estándar de cumplimiento: UE 86/686/CEE, EN 166/2002, ANSI/ISEA Z87.12010

Para limpiar, desinfectar y guardar de manera correcta el equipo de protección personal reutilizables, se debe considerar:

1. Lavar con agua y jabón después de utilizarlo y cuando estén sucios.
2. Desinfecte con soluciones a base de alcohol antes de utilizarlos.
3. Dejar secar al aire o secarlos con una toalla de papel limpia.
4. Guardarlos en una bolsa cerrada limpia para evitar que se contaminen

Cuadro 4. Uso de equipos de protección personal según ocupación

Ocupación	Equipo de protección recomendado
Servicio al cliente (externo o interno)	Mampara acrílica y/o pantalla facial Mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Misceláneos	Pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Personal de Mantenimiento	Pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Guardas de seguridad	Pantalla facial, guantes desechables o reutilizables
Personal de salud	Respirador N95, respirador médico quirúrgico, pantalla facial, guantes

	desechables, batas desechables, cubre zapatos
Docentes	Pantalla facial, guantes desechables o reutilizables, mascarilla
Estudiantes	Protección respiratoria, recomendable que tenga despinzadores personales de alcohol en gel
Cajeros (Manejo de dinero)	Mampara acrílica y/o pantalla facial Mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Visitantes en general	Protección respiratoria
Contratistas *	Pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables
Concesionarios de alimentos	Mampara acrílica y/o pantalla facial, mascarilla quirúrgica, guantes desechables o reutilizables.
Personal de zonas de comida	Mascarilla facial y pantalla facial

Fuente: a partir de información del Ministerio de Salud

Instrucción escrita de uso de equipos de protección personal

Uso de mascarilla

1. Antes de colocarla, se debe lavar las manos con agua y jabón.
2. Asegurarse de usar el lado correcto de la mascarilla y verificar que no tenga rasgaduras o agujeros.
3. Cubrirse la boca y la nariz con la mascarilla y asegurarse de que no haya espacios entre su cara y la máscara.
4. Cambiarse la mascarilla tan pronto como este húmeda o sucia.
5. Evitar tocar la mascarilla mientras se usa, pero si se hace, lavarse las manos antes y después de tocar la mascarilla.

Uso de pantalla facial

Antes de clocarla:

1. Lavarse las manos
2. Asegurarse que la pantalla facial no tenga grietas o agujeros
3. Asegurarse que esté limpia y desinfectada.

Para colocarla:

1. Tomar la parte superior de la pantalla con una mano y la tira elástica con la otra.
2. Colocar la pantalla frente al rostro fijando la parte superior interna en la frente y asegurarse que la pantalla cubra toda la cara
3. Colocar la tira elástica por detrás de la cabeza para que la pantalla quede fija.
4. Una vez puesta, no tocar la pantalla para evitar contaminación de las manos.
5. Lavarse las manos según protocolo

Para retirarla

1. Tomar la tira elástica con ambas manos
2. Levantar la tira elástica
3. Alejar la pantalla de tu cara
4. Evitar tocar la pantalla para no contaminar las manos
5. Lavarse las manos según protocolo

Para limpiarla

1. Debe limpiarse antes y después de usarla y cuando esté sucia.
2. Lavar la pantalla con agua y con jabón asegurándose que se limpien tanto la parte interna como la externa del equipo
3. Dejar secar al aire o secarla con una toalla de papel limpia
4. Guardarla en una bolsa cerrada para evitar que se contamine
5. Lavarse las manos según el protocolo

Uso de guantes

Para colocarlos

1. Lavarse las manos y secar bien con una toalla de papel.

2. Tomar un guante por la parte abierta e introducir la otra mano colocando cada dedo en su lugar
3. Repetir el procedimiento con el otro guante
4. Una vez colocados ambos guantes se debe acomodarlos para que queden ajustados Para retirarlos

1. Pellizcar por el exterior el primer guante
2. Retirar todo el guante sin tocar la parte interior
3. Retirar el segundo guante introduciendo los dedos por el interior
4. Retirar el guante sin tocar la parte externa
5. Los guantes pueden lavarse y dejar secar para volver a utilizarlos nuevamente
6. Desechar los guantes dañados en el contenedor adecuado
7. Lavarse las manos según protocolo

Instrucción escrita de saludo sin contacto

Hay otras formas de saludar, no es recomendable: utilizar la mano, saludar de beso o abrazo; por lo cual se puede hacer

1. Con el pie
2. Juntado las manos como signo de reverencia
3. Agitando las manos
4. Con el puño de lejos (sin contacto)

6.8 Manejo de residuos

El manejo y desecho de residuos se establece por medio de un protocolo y contar con equipo para ello. La CSO puede desarrollar campañas, previendo lo establecido en la *Ley General de gestión de riesgo*. Para ello, la Universidad vela porque la empresa contratada para la limpieza siga los protocolos correspondientes.

La Universidad continua con sus campañas de reciclaje y ubicar recipientes en espacios abiertos y no cerca de áreas comunes. Los contenedores que se usan, preferiblemente, deben ser de tapa y pedal.

Todo desecho que se genere durante la limpieza diaria debe regirse por lo establecido en los lineamientos del Ministerio de Salud y el *Reglamento general para la clasificación y manejo de residuos peligros.* Con especial cuidado, se atiende las áreas de plataforma de servicios, cajas, recepciones y cualesquiera otra donde se atienda público (sea este personal de la institución, estudiantes o visitantes)

6.9 Limpieza y desinfección de Fluidos Biológicos

- En zonas donde se manipulen fluidos biológicos como clínicas, consultorios, o ante la atención de algún paciente, los fluidos biológicos deberán limpiarse de inmediato para evitar accidentes y contaminación de otras personas. • En el momento de la limpieza, el personal deberá hacer uso del EPP.
- La limpieza de estas áreas deberá realizarse con una solución de cloro al 2%.
- Ante la presencia de fluido corporal, el personal de limpieza deberá cubrir el fluido o secreción con una solución desinfectante y una toalla desechable. Posteriormente, con la ayuda de una escoba y una pala, se retira y se deposita en el recipiente de los residuos biológicos, el cual debe contener una bolsa roja. Dirigirse de nuevo al sitio contaminado e impregnar de nuevo el piso con la solución desinfectante y luego limpiar con el trapeador limpio.

7.LOGÍSTICA EN EL CENTRO DE TRABAJO

7.1 Plan de continuidad del servicio educativo

La Universidad cuenta con un Plan de Contingencia en el que se prevé el cumplimiento de los servicios estudiantiles (para toda su población, considerando a las personas con alguna discapacidad), particularmente los académicos y aquellos que, por motivos de poco acceso, o requerir de presencialidad no pudieron desarrollarse.

La actividad educativa proseguirá en igualdad de condiciones y oportunidades de accesibilidad. Asimismo, se enviarán las propuestas de sustitución de giras educativas, modificación en los TCU y las Prácticas supervisadas para el cumplimiento de estos requisitos académicos. Las propuestas se enviarán al CONESUP, para ser analizadas por los miembros del Consejo, según acuerdo de la sesión No. 880, Asuntos varios. Punto 2

7.2 Distanciamiento entre personas en el lugar de trabajo

- Contar con un diagnóstico de las personas colaboradoras que pueden realizar sus actividades por medio del teletrabajo y como mantener la práctica de reuniones virtuales, aun estando en las mismas instalaciones.
- En espacios comunes, donde se pueda hacer aglomeración, existirá marcas en el piso que indique el distanciamiento recomendado; de igual forma, debe establecerse en reuniones presenciales y en el desarrollo de lecciones. El personal de seguridad, administrativo o docente puede realizar recomendaciones a los usuarios de estos espacios con la finalidad de que se cumplan las normas de distanciamiento social.

- Para la atención de ventanilla, se utiliza pantallas acrílicas transparentes.

Según los Protocolos Sectoriales emitidos por el Gobierno de la República, se establece que "*Las reuniones o congregaciones de personas deben ser virtuales siempre que sea posible. Si son presenciales, las mismas deberán guardar el menor tiempo de extensión, y en todo caso no deben superar 1 hora".* Se debe guardar una distancia mínima de 1.8 metros entre las personas asistentes a la reunión. Los recintos no deben sobrepasar el 50% de aforo.

En caso de que la reunión deba realizarse en un espacio cerrado sin aire acondicionado, se ha de utilizar el equipo de protección personal y la reunión no debe ser mayor a 15 minutos

7.3 Hábitos de higiene del colaborador en el lugar de trabajo

- Todos los colaboradores de la institución están en la obligación de seguir los protocolos establecidos y las directrices y lineamientos del Ministerio de SALUD, el MEP y el CONESUP. La institución proporcionará los implementos necesarios mínimos para la prevención del COVID—19.
- Se debe dar prioridad al uso de espacios que cuenten con ventilación natural; de no disponerlo, se utilizarán espacios con aire acondicionado (con los recambios de filtro según especificaciones del fabricante, en este sentido, se debe considerar el *Lineamiento general para reinicio de sistemas de ventilación general, aire acondicionado y sus tuberías de agua relacionadas en edificios de ocupación general-control de Legionella en edificios o espacios reutilizados-(COVID-19)*).

7.4 Atención a proveedores

La continuidad del servicio educativo es la prioridad y las cadenas de suministro que permiten esa continuidad, deben adaptarse a las condiciones que se provocan por la emergencia nacional. Por eso, su atención es:

- Atender con cita previa al proveedor
- Atender por video llamada o correo electrónico las consultas o pedidos.
- Los proveedores deben cumplir con los procedimientos preventivos establecidos por la Universidad.

Para un mediano y largo plazo, se considera:

- Establecer una cadena ágil de suministro.
- Implementar la automatización digital.
- Implementar prácticas innovadoras de gestión de la relación con los proveedores (mejora en la cadena de suministro)

8. ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE LAS PERSONAS COLABORADORAS O ESTUDIANTES

8.1 Generalidades

De acuerdo con los **Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19** (LS-CS-005) del Ministerio de Salud, las *personas con síntomas o signos de resfrío o gripe no deben ir a lugares de trabajo, de estudio o de reunió*n, por lo que se debe ser vigilante del ingreso de personas que manifiesten síntomas de: fiebre, tos, dificultad para respirar, pérdida de olfato o algún otro síntoma relacionado con el COVID19.

En caso de que alguna persona presente síntomas como los mencionados, no deberá ingresar al centro educativo, o bien, retirarse de la Institución. El personal de la institución debe dirigirla para que sea atendida por el área de salud o referirla de inmediato al Centro de Salud más cercano.

Acciones

a. Contar con registro de capacitaciones de entrega de EPP e insumos de limpieza.

b. Documentar toda medida preventiva realizada.

c. Priorizar en personas mayores de 60 años y con otros riesgos

Fuente: CNE-MEIC-MTSS, abril 2

8.2 Verificación de personas infectadas

En cuanto al accionar con funcionarios o estudiantes que presenten síntomas respiratorios, fiebre, tos, dificultad para respirar y que además hayan estado en áreas de riesgo de transmisión de la enfermedad o estado en contacto con personas sospechosas, confirmadas o probables, se deben verificar:

- Ausentismo presentado días previos.
- Ausentismo personal por “gripe” o “resfrío”, si la persona tiene síntomas, pero no cumple con las otras condiciones anotadas no es requerido reportarla.
- Si hubiese un diagnóstico de casos positivos de COVID-19 en la institución, esta entraría en un periodo de desinfección de los recintos en donde esa persona estuvo en los días previos a la identificación del caso; a partir de ahí, se deben seguir las indicaciones sanitarias que ha emitido el Ministerio de Salud al respecto.
- No visitar personas enfermas o con síntomas de gripe o resfrío.
- Utilizar toallas de papel o papel higiénico al estornudar o toser y lavarse las manos inmediatamente.

8.3 Accionar de la institución en caso de confirmarse COVID-19

a. Se debe recomendar a las personas (con síntomas respiratorios y si ellos) que eviten darse las manos, besarse, abrazarse y visitar a otras personas; evitar tocarse los ojos, la boca o la nariz; no fumar; no auto medicarse y seguir todas las recomendaciones higiénicas ya mencionadas.

b. Para la atención de accidentes internos como caídas, desmayos, entre otros, se debe continuar con el protocolo interno de atención de emergencias y las indicaciones que haya establecido el área de salud de la institución; el personal que le atienda debe atender las medidas preventivas necesarias, por ejemplo, si se requiere medir la presión arterial, ha de usarse el esfigmomanómetro digital. Este instrumento debe ser desinfectado luego de que cada paciente haya sido atendido.

9.COMUNICACIÓN

Con la finalidad de brindar tranquilidad y promover un buen ambiente laboral, se establecen las siguientes recomendaciones para mantener informada a la comunidad universitaria:

- La Universidad comparte los procedimientos, a partir del presente protocolo, relacionados con COVID-19 entre los miembros de su comunidad educativa.
- El procedimiento será publicado en los medios digitales de la Universidad, por comunicación interna oficial, por correo electrónico, y se mantendrá el documento en la página web interna (intranet) a la disposición de todos los colaborares y campus virtual para estudiantes y docentes. La información ha de ser accesible para toda la comunidad universitaria.
- La Universidad enviará al CONESUP, una declaración jurada en la que indique que cuenta con el procedimiento, se siguen los protocolos, y es de conocimiento de la comunidad universitaria.
- Mantener informados a funcionarios y estudiantes sobre aspectos generales del COVID-19, su situación en Costa Rica y la de la institución mediante circulares periódicas y por medio de consulta con las fuentes oficiales.
- Creación de vídeos con información accesible para ser usados en las pantallas que usualmente tiene La Universidad en las salas de espera, sodas, y otros espacios.
- Solicitar a los (as) estudiantes y funcionarios que practiquen las medidas generales de prevención en sus casas y en la institución, relacionadas con el protocolo de tos y estornudo, lavado de manos, entre otras.
- Vigilar que todas las personas que acuden al centro educativo cumplan con las medidas sanitarias y de higiene y, sobre todo el personal.
- Suspender la realización de conciertos, ferias de la salud, festivales, intercambios estudiantiles (nacionales e internacionales) y similares, mientras dure la alerta por la emergencia sanitaria o hasta que se autorice su realización por parte del Ministerio de Salud.
- Estar atentos y acatar inmediatamente los nuevos lineamientos que oficialice el Ministerio de Salud, con respecto a la suspensión, parcial o total, de las actividades.

Las autoridades de la universidad, los miembros, CSO, encargados de Recursos Humanos y Vida Estudiantil estarán al pendiente de la comunicación durante la emergencia y serán los responsables de mantener y actualizar la información. Para ello, usará los medios idóneos con el fin de que el mensaje llegue a la comunidad universitaria.

10. APROBACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las Instancias que ejercen el control y la regulación de que estos lineamientos verificarán que se cumpla el protocolo aquí mencionado, con la búsqueda de evidencia correspondiente y estableciendo medios de verificación, los cuales pueden tomar como base a prácticas internacionalmente reconocidas de evaluación de la conformidad (mecanismos de inspección de acuerdo con la INTE/ISO 17020), son las siguientes:

Instancia que ejerce control -regulación sobre este lineamiento	**Medios de Verificación / Evidencia/responsabilidad**
Ministerio de Salud	Lineamientos generales
Ministerio de Educación	Aprobación de protocolo
CONESUP	Elaboración de protocolo y reportes de control al MEP Y MS; seguimiento de los procedimientos establecidos por La Universidad Privada
Universidad Politécnica Internacional (Comisión de Salud Ocupacional)	Desarrollo de procedimientos para ser enviados a CONESUP y aprobados por el Consejo; información del proceso al CONESUP.

OTRAS REFERENCIAS

CFIA (2020). Protocolo referencial sanitario para oficinas de Ingeniería y Arquitectura. Protocolo Prevención COVID-19

Comisión nacional de prevención de riesgos y atención de emergencias. Guía para la elaboración de planes de gestión del riesgo en Centros Educativos. San José.

CNE, MEIC, MTSS (2020) Guía para la prevención, mitigación y continuidad del negocio por la pandemia del covid-19 en los centros de trabajo

INTECO. Juntos en la prevención. https://www.inteco.org/en_US/juntos-en-la-prevencion

INTECO-CNE (2015). Normas de planes preparativos y respuesta ante emergencias para centros laborales o de ocupación pública. Requisitos. CNE-NA-INTE-DE-01, SAN JOSÉ

https://www.mep.go.cr/sites/default/files/page/adjuntos/medidas-administrativastemporales-suspension-lecciones-covid-19-revision-mep.pdf

ANEXOS

ANEXO 1

Los productos químicos que se utilizarán para la limpieza y desinfección serán:

Producto de desinfección	**Indicación de uso**	**Modo de utilización**
Alcohol al 70%	Desinfección de superficies y equipos	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada
Hipoclorito de Sodio al 0,5%	Desinfección de superficies no metálicas y superficies con material orgánico luego de ser lavadas con agua y jabón	Fricción sobre la superficie a ser desinfectada.
Jabón o detergente doméstico normal	Para lavado de superficies previo a desinfección con solución de Hipoclorito de Sodio.	Fricción sobre la superficie a ser lavada

Fuente. Ministerio de Educación Pública, Protocolo de limpieza y desinfección.

El jabón o detergente doméstico normal debe ser utilizado para limpiar y luego, después de enjuagar, se debe aplicar desinfectante doméstico que contenga hipoclorito de sodio al 0.5% (es decir, equivalente a 5000 ppm).

No se deben mezclar productos desinfectantes. Los productos deben ser preferiblemente biodegradables

PREPARACIÓN DE LAS SOLUCIONES DE HIPOCLORITO DE SODIO (cloro)

Los cloros comerciales en Costa Rica, normalmente, poseen una concentración que varía entre 3.5 y 5% por lo que es importante leer la etiqueta del producto para realizar la dilución	Si se usa el cloro del 5% para preparar un litro de solución al 0.5%, deberán mezclarse 100ml de cloro (aproximadamente 6 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro
Si se utiliza el cloro al para preparar un litro de solución al 0.5%, deberán mezclarse 143 ml de cloro (aproximadamente 9.5 cucharadas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro	Si se utiliza el cloro al 5% para preparar un litro de solución al 2%, deberán mezclarse 400 ml de cloro (aproximadamente 1.5 tazas y 5 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro
Si se utiliza el cloro 3.5%, para preparar un litro de solución al 2%, deberán mezclarse 570 ml de cloro (aproximadamente, 2 tazas, 2 cucharadas y 2 cucharaditas) y completar con agua hasta un volumen de 1 litro.	

Fuente, a partir de Información del Ministerio de Salud. 2020

ANEXO 2

Afiches MS: protocolos

file:///C:/Users/Mami/Pictures/afiche_desinfecte%20_superficies_01.pdf

file:///C:/Users/Mami/Pictures/personas_riesgo_covid_19.pdf

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/materialcomunicacion/protocolos-ms/4171-protocolo-de-lavado-de-manos-1/file

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/materialcomunicacion/protocolos-ms/4575-protocolo-de-estornudo/file

https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-informacion/materialcomunicacion/protocolos-ms?limit=20&limitstart=0

Fuente: Ministerio de Salud, 2020

Ministerio de Salud
Costa Rica

Prevenga el coronavirus en 6 pasos

1 Lavado de manos

2 No se toque la cara si no se ha lavado las manos

3 Limpiar las superficies de alto contacto

4 Protocolo de estornudo y tos

5 Distanciamiento social

6 Quedate en casa

ESTÁ EN TUS MANOS
CR contra el COVID-19

INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD

VISITA WWW.MINISTERIODESALUD.CO.CR

Hay otras formas de saludar
no lo hagas de mano, beso o abrazo
CON EL PIE
JUNTANDO LAS MANOS
AGITANDO LAS MANOS
CON EL PUÑO DE LEJOS
CON ELCODO
Ministerio de Salud
Costa Rica

Las personas con factores de riesgo pueden desarrollar complicaciones de salud en caso de adquirir el COVID-19
Si sos:
Diabético.
Cardiópata.
Hipertenso.
Persona mayor.
Tienes padecimientos pulmonares, cáncer o alguna enfermedad que comprometa tu sistema inmune.
Necesitamos cuidarte más:
Lavado de manos frecuente.
Nada de besos o abrazos.
Lejitos de personas con síntomas respiratorios.
Ministerio de Salud
Costa Rica

¿Cómo lavarse las manos?
DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS
PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES
1
Humedezca las manos con agua y cierre el tubo
2
Aplique suficiente jabón
3
Frote sus manos palma con palma
4
Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa
5
Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados
6
Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos
7
Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa
8
Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa
9
Enjuage abundantemente con agua
10
Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable
11
Use la toalla para cerrar la llave
Ministerio de Salud

Forma correcta de toser y estornudar

Ministerio de Salud

CUBRA SU BOCA Y NARIZ CON LA PARTE SUPERIOR DEL BRAZO, HACIENDO UN SELLO PARA EVITAR SALIDA DE GOTITAS DE SALIVA

O CÚBRASE CON UN PAÑUELO DESECHABLE

DEPOSITE EL PAÑUELO EN EL BASURERO,

NO LO LANCE AL MEDIO AMBIENTE

NUNCA SE TOQUE LA CARA SINO SE HA LAVADO LAS MANOS CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Ministerio de Salud
Costa Rica

ANEXO 3
Productos de limpieza

Producto	Uso del producto	Concentraciones
Limpiador todo propósito	Limpiador concentrado de uso general	Cocoamido DEA 60-100% Amino dietanol 4% Trietanolamina 5-10% Tall Oil 30-60% Surfactantes aniónicos1030%
Limpiador neutral	Limpiador neutro de uso general	
Alcohol Bactisan	Para lavarse las manos y reducir las bacterias de la piel	Metanol 1-10% Etanol 50-60%
Limpiador de vidrios	Limpiador de vidrios listo para usar	Aqua 98-100% 1-Metoxi-2-propanol 0.1-0.5% Alquil poliglucosido 0.10.5%
Desinfectante multiuso	Desinfectante	Cloruro de N-alquil-N, Ndimetil-N-bencilamonio 0.1-2.0% Alcohol etoxilado 0.1-2.0%
Jabón spray	Jabón de manos	Lauriléter sulfato de sodio 7-14%
Lysol desinfectante	Aerosol desinfectante	Etanol 50-70% Propelente <10 Sacarinato <1

Detergente en polvo	Detergente	Ácido sulfónico lineal, silicato de sodio,
		carbonato de sodio, zeolitas 45-55%
Ajax cloro en polvo		
Cloro al 5%		
Abrillantador para pisos	Silicón concentrado para limpiar y abrillantar muebles de madera y plástico	Ácidos grasos insaturados 10-30% Poli-dimetilsiloxano 70-80% Metil-celulosa 10-30%
Cera para pisos de madera	Abrillantador de pisos	Cera autoemulsificable 25% Cloruro de polivinilo 2-4% Nonilfenol etoxilado 0. 10.5% Cloruro de benzalconico 0.03-0.10% Perfume 0.2-0.4%
Ambientador de olor		
Dispensador de desinfección en servicios sanitarios por goteo		
Dispensador de aromatizante fragancia wiseair para servicios sanitarios		

Pastilla pato purific para servicios sanitarios		
Lavaplatos	Crema de lavaplatos Orix Floral	Carbonato de sodio 15-25% Carbonato de calcio 3545%
		Dodecil benceno sulfonato de sodio 8-16%
Removedor de pisos	Removedor concentrado de acabado de piso	Agua 15-40% 2-butoxietanol 65% Monoetanolamina 10-30%

Fuente: a partir de información del Ministerio de Salud, 2020